LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

59ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 21 a 25 junio de 2021

**SC59 Doc.10**

**Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico**

**Acciones solicitadas:**

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

i. tomar nota de la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico, y:

ii. modificar el Cuarto Plan Estratégico (4º PE) añadiendo anexos temáticos que traten cuestiones emergentes y de otro tipo y pedir a la Secretaría que comparta esos anexos con las Partes Contratantes para contribuir a la ejecución del 4º PE en el año que queda hasta la COP14;

iii. aprobar que se comuniquen a las Partes Contratantes las orientaciones o herramientas existentes para contribuir a la ejecución del 4º PE en el año que queda hasta la COP14, con sujeción a la capacidad de la Secretaría;

iv. aprobar el proceso y los principales elementos propuestos para elaborar el Quinto Plan Estratégico (5º PE), definiendo los posibles elementos adicionales prioritarios que habría que incluir;

v.establecer un nuevo grupo de trabajo integrado por Partes Contratantes, el GECT y Organizaciones Internacionales Asociadas para comenzar la preparación del 5º PE, cuyo mandato y plan de trabajo deberán acordarse entre períodos de sesiones;

vi. asignar los 18 000 francos suizos no empleados para el 4º PE a la preparación del 5º PE y 90 000 francos suizos a una consultoría, reuniones del grupo de trabajo y consultas, una vez que se haya acordado el plan de trabajo; y

vii. tomar nota de que el grupo de trabajo preparará un proyecto de resolución sobre el examen del Cuarto Plan Estratégico y propuestas de anexos temáticos y ámbitos en los que se podrían realizar avances durante en el próximo trienio para presentarlos a la reunión del Comité Permanente en 2022 con antelación a la COP14.

**Informe del grupo de trabajo y proceso de examen**

1. En la Resolución XIII.5, *Examen del Cuarto Plan Estratégico de la Convención de Ramsar*, se adoptó un proceso para examinar el Cuarto Plan Estratégico de la Convención de Ramsar (2016-2024; 4º PE) y se pedía “al Comité Permanente que establezca en su 56ª reunión (SC56) un Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico para llevar a cabo el examen del Cuarto Plan Estratégico” (párrafo 20). El proceso de examen y su alcance y modalidades se definen en el Anexo 1 de la resolución.

2. El Comité Permanente en su 56ª reunión (SC56, octubre 2018) estableció el Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico (en adelante, “el grupo”), cuyos miembros son: Argelia, Armenia, Australia, Benin, Bhután, Estados Unidos de América, República Dominicana, Omán, Senegal, Sudáfrica, Suiza y Uganda.

3. El grupo brindó una actualización sobre sus progresos a la reunión SC57 en el documento SC57 Doc.9, describiendo en particular:

* La preparación de un modelo para que las Partes Contratantes “evalúen sus esfuerzos en relación con la aplicación del Cuarto Plan Estratégico para 2016-2024” (párrafo 8 del Anexo 1 de la Resolución XIII.5). Se envió el modelo a todas las Partes el 11 de abril de 2019. Se recibieron respuestas de 26 Partes a tiempo para la reunión SC57.
* La preparación de un mandato para que la Secretaría contratara a un consultor con el fin de contribuir al proceso de evaluación (párrafo 11 del Anexo 1 de la Resolución XIII.5).

4. El Grupo se reunió el 24 de junio de 2019 antes de la apertura de la reunión SC57 y presentó otro informe al Comité Permanente sobre los resultados de esa reunión (SC57 Com.4) en el que se informaba sobre la elección de Uganda como Presidencia del Grupo y se formulaban varias recomendaciones.

5. A partir de las recomendaciones del grupo, el Comité Permanente adoptó las siguientes decisiones:

* Decisión SC57-06: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que difundiera entre los miembros del grupo la evaluación de la lista de candidatos preseleccionados, y que incluyera a la Presidencia del grupo de trabajo en las entrevistas con los candidatos preseleccionados para la consultoría.
* Decisión SC57-07: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que progresara rápidamente con la designación del consultor y la elaboración del plan de trabajo del proyecto, para que pudiera estar muy avanzado antes de finales de 2019, para permitir la presentación de un borrador avanzado de informe a la reunión SC58 en 2020.
* Decisión SC57-08: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que organizara una reunión inicial con el consultor seleccionado a continuación de su designación para definir plazos y productos detallados, teniendo en cuenta procesos existentes como la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP15 del CBD) en octubre de 2020 y el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020.
* Decisión SC57-09: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que tratara de obtener de las Partes Contratantes otras respuestas a la encuesta sobre la aplicación del Plan Estratégico actual y que invitara a los representantes regionales del Comité Permanente a exhortar a las Partes de sus respectivas regiones a que respondan.

6. El grupo finalizó su plan de trabajo en julio de 2019 y nombró a un consultor (The Wolf Group) en agosto de 2019 para que ayudara a realizar el examen.

7. Después de solicitar más respuestas a las Partes Contratantes, se obtuvieron respuestas de 44 Partes a la encuesta en total. Además, se envió la encuesta a los miembros y expertos del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) y otras organizaciones asociadas a las que se había invitado a participar en la preparación del Cuarto Plan Estratégico. No se recibieron respuestas de esos grupos. El consultor pudo realizar consultas iniciales por teléfono a la Presidencia del GECT, los autores principales de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales (PMH) y dos de las seis OIA.

8. El grupo trabajó mediante el intercambio de correos electrónicos y celebró dos videoconferencias: el 9 de diciembre de 2019 y el 16 de marzo de 2020. Se encargó al consultor que preparara un resumen recopilatorio de las respuestas al cuestionario y la información presentada por las Partes Contratantes en sus informes nacionales a la COP13, tomando también en consideración los elementos enumerados en el párrafo 9 a) del Anexo 1 de la Resolución XIII.5.

9. El consultor, con las orientaciones brindadas por el grupo, preparó un resumen recopilatorio en el que se analizaban las 44 respuestas a la encuesta y los informes nacionales presentados por las Partes antes de la COP13 para entender mejor los progresos en la ejecución del Plan Estratégico. Esto reveló los casos en los que había coincidencias en las respuestas y las cuestiones entre regiones, niveles de desarrollo económico, capacidades de los países, etc. El consultor también revisó y actualizó su análisis de las posibles disparidades entre el Plan Estratégico y la Perspectiva Mundial sobre los Humedales publicada en 2018 y los informes y evaluaciones pertinentes de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES).

10. En la Resolución XIII.5 también se aborda la necesidad de elaborar un nuevo enfoque de asesoramiento y apoyo a la CECoP en la Convención que, entre otras cosas, prevea la incorporación del asesoramiento del GECT y complemente el trabajo del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico (párrafo 26). El Grupo de supervisión de las actividades de CECoP ha publicado los resultados de una encuesta entre las Partes y formulado recomendaciones sobre un nuevo enfoque para presentarlo al Comité Permanente. La Presidencia del grupo ha mantenido contacto con la Presidencia del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP para conocer el estado de su labor sobre el nuevo enfoque de CECoP para el examen del 4º PE.

11. Los avances en el examen del 4º PE en 2020 fueron considerablemente perturbados por la COVID-19, con la cancelación de la reunión SC58 y la triste noticia del fallecimiento de Paul Mafabi, Presidente del grupo. En diciembre de 2020, Australia aceptó presidir el grupo de trabajo de manera provisional para que este pudiera finalizar el examen. Se celebraron reuniones virtuales el 20 de enero, el 23 de febrero y el 21 de abril de 2021 para acordar un procedimiento para finalizar las tareas del examen y formular recomendaciones sobre propuestas de mejoras en el 4º PE, así como una propuesta de marco y elementos fundamentales para elaborar el 5º PE.

**Examen del 4º PE y determinación de las dificultades de aplicación señaladas por las Partes Contratantes**

12. El examen es en realidad una evaluación de mitad de período cuya finalidad es hacer un seguimiento de los avances de las Partes Contratantes en la ejecución del 4º PE. Mediante el análisis descrito anteriormente, el grupo ha podido definir varias metas que las Partes están teniendo dificultades para llevar a cabo, entre las que figuran las siguientes:

**Objetivo 1** Meta 3 – sector privado

**Objetivo 2** Meta 5 – sitios transfronterizos

Meta 5 – Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (actualmente llamadas Áreas Clave para la Biodiversidad)

**Objetivo 3** Meta 8 – inventarios nacionales de humedales

Meta 11 – reducción de la pobreza

Meta 11 – beneficios socioeconómicos de los humedales

Meta 12 – priorización de sitios para su restauración

**Objetivo 4** Meta 16 – planes nacionales de CECoP

Meta 16 – comités nacionales de Ramsar

Meta 18 – obtención de ayuda del FMAM y otros donantes

13. En lo que respecta a varias de esas metas, existen orientaciones o herramientas de Ramsar que se podrían utilizar para facilitar la aplicación y varias maneras de brindar ese apoyo a las Partes Contratantes (p. ej., la Secretaría podría volver a anunciar la disponibilidad de esas herramientas y dirigir este esfuerzo de sensibilización a las Partes que hayan comunicado dificultades); véase el Anexo A. Con el apoyo del consultor, el grupo ha indicado cuáles son las herramientas existentes en el caso de cada meta o indicador:

*a)* una resolución reciente sobre el tema en la que se brindan orientaciones específicas,

*b)* orientaciones recientes del GECT,

*c)* herramientas de formación o creación de capacidad que se pueden solicitar a la Secretaría, o

*d)* orientaciones existentes sobre buenas prácticas.

En los casos en los que *aún* *no existen* esas orientaciones o herramientas, el grupo ha señalado en qué casos se podría avanzar con la elaboración de esas orientaciones durante el próximo trienio (entre la COP14 y la COP15), considerándolas como:

*-* tareas prioritarias del GECT;

*-* prioridades estratégicas o desafíos urgentes que deberían recibir una mayor atención del Comité Permanente (con arreglo a la Resolución XIII.4); o

*-* elaboración con carácter prioritario demateriales específicos de creación de capacidad o formación (p. ej., seminarios web) o información sobre buenas prácticas que habría que incorporar en el plan de trabajo de la Secretaría.

**Opciones para avanzar en la elaboración de orientaciones y herramientas habida cuenta del aplazamiento de la COP14**

14. Con el aplazamiento de la COP14, el grupo propone que se empiece a trabajar en los aspectos de esta labor que no requieran recursos adicionales (p. ej., comunicar a las Partes Contratantes cuáles son las orientaciones existentes disponibles) antes de la COP, siempre y cuando la Secretaría tenga la capacidad de acometer tareas adicionales durante este tiempo. Se resumen las orientaciones existentes en el Anexo A, con la advertencia de que esto está supeditado a la capacidad de la Secretaría.

15. La elaboración de nuevas orientaciones tiene consecuencias para el plan de trabajo de la Secretaría y del GECT para el próximo trienio y también repercusiones presupuestarias en caso de que sea necesario contratar a un consultor para ayudar a elaborar orientaciones; **véase el Anexo A**. En los casos en los que se ha determinado que el GECT debería desempeñar un papel técnico y/o elaborar orientaciones, sería necesario que estos proyectos fueran examinados y aceptados como proyectos prioritarios en el plan de trabajo del GECT para el próximo trienio y aprobados por el Comité Permanente. Del mismo modo, en el caso de nuevas orientaciones que requieran financiación para contratar a un consultor, sería necesario aprobar un presupuesto y definir las repercusiones financieras sobre el plan de trabajo de la Secretaría durante el próximo trienio. Esto se tendrá en cuenta en el borrador del proyecto de resolución para la COP14.

**Mejoras propuestas en el Cuarto Plan Estratégico (4º PE) para contribuir a su ejecución de aquí a 2024**

16. El grupo recomienda modificar lo menos posible el propio Plan Estratégico y añadir una serie de anexos temáticos en los que se aborden cuestiones emergentes y de otro tipo para ayudar a las Partes Contratantes a promover una mejor ejecución del plan en el próximo trienio hasta 2024. Esos anexos tratan sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el marco de la diversidad biológica posterior a 2020, el nuevo enfoque de CECoP y la respuesta a las cuestiones de género.

17. A continuación se incluye un breve resumen de los anexos propuestos y más adelante también se presenta un proyecto de texto para cada anexo (véanse los anexos B-E)

* Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): En este anexo se mostrará a las Partes cómo establecer vínculos con los ODS pertinentes y aprovecharlos para mejorar la aplicación de la Convención.
* CECoP: El Grupo de supervisión de las actividades de CECoP está trabajando en paralelo con este grupo de trabajo sobre un nuevo enfoque de CECoP que se presentará para su aprobación en la COP14. Este anexo ayudará a las Partes interesadas a determinar maneras de aplicar este nuevo enfoque en la adopción de políticas y prácticas durante el próximo trienio.
* Marco mundial de la diversidad biológica: En este anexo se establecerá una correspondencia entre los objetivos y metas de Ramsar y los objetivos e indicadores del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que ya se conocen, reemplazando al actual Anexo 2.
* Género: Este anexo ayudará a las Partes a determinar maneras de garantizar que las políticas y prácticas en materia de humedales sean sensibles a cuestiones de género, de conformidad con la Resolución XIII.18.

18. Debido al aplazamiento de la COP14, no será posible realizar modificaciones en el 4º PE a corto plazo. No obstante, los anexos propuestos pueden ser utilizados por las Partes Contratantes para mejorar la ejecución del 4º PE durante el próximo año y también como base para el proceso de elaboración del 5º PE (véase el párrafo 17 a continuación).

**Propuesta de proceso para la preparación del 5º PE, cuestiones a incluir y gobernanza**

Elementos fundamentales para el 5º PE

19. El grupo propone mantener los elementos fundamentales del 4º PE (objetivos y metas) en el 5º PE con el objetivo de mantener una coherencia y continuidad en la presentación de informes y de que se puedan hacer comparaciones entre varios períodos de ejecución. También plantea que las conclusiones de la PMH, el análisis realizado por la Secretaría de los informes nacionales presentados en 2021 y elementos externos a la Convención, el marco de la diversidad biológica posterior a 2020 (cuya adopción está prevista este año), los ODS y cualquier trabajo futuro pertinente de la IPBES o el IPCC serán útiles para definir el contenido y el marco del 5º PE. Las Partes Contratantes deberán plantearse maneras de incorporar la perspectiva de género y la CECoP en las modalidades de ejecución del 5º PE, siguiendo las orientaciones de la resolución propuesta para la COP14 sobre el nuevo enfoque de CECoP y las directrices sobre género publicadas.

Composición, apoyo técnico y presupuesto del grupo de trabajo anterior

20. Para elaborar el 3º PE y el 4º PE, se contó con un grupo de trabajo del Comité Permanente, con el apoyo de la Secretaría. Además, se contrató a un consultor para ayudar a redactar el 4º PE. El grupo de trabajo establecido para la preparación del 3º PE fue presidido por la Vicepresidencia del Comité Permanente y estuvo integrado por una Parte Contratante de cada región, una OIA (Birdlife) y otras dos Partes Contratantes en calidad de observadores. No se celebraron reuniones entre sesiones aparte de las que tuvieron lugar con motivo de una reunión del Comité Permanente.

21. El grupo de trabajo que preparó el 4º PE fue copresidido por Europa (Francia y Finlandia) y estuvo compuesto por Partes Contratantes de cada región (más de un representante en el caso de la mayoría de las regiones), las Presidencias del GECT y del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP, Birdlife International y el PNUMA. El grupo celebró tres reuniones presenciales de dos días en Gland y una reunión con ocasión de una reunión del Comité Permanente y realizó consultas a los interesados. También se realizaron consultas en las reuniones regionales previas a la COP12 (el Comité Permanente podría plantearse esta posibilidad para el 5º PE antes de la COP14 y la COP15) y la Secretaría creó un espacio en el sitio web de Ramsar para el proceso de consulta sobre el Plan Estratégico.

22. Para preparar el 4º PE se contó con un presupuesto de 106 000 francos suizos, que sirvió para sufragar el trabajo del consultor, las reuniones entre sesiones del grupo de trabajo y las consultas. De este monto, quedaron sin gastar 18 000 francos suizos, que se podrían dedicar a la elaboración del 5º PE.

Establecimiento de un nuevo grupo de trabajo para el 5º PE y presupuesto

23. El grupo tenía previsto recomendar a la COP14 la creación de un grupo de trabajo para elaborar el 5º PE durante el próximo trienio. No obstante, al haberse aplazado la COP, el grupo recomienda que el Comité Permanente establezca el grupo de trabajo antes de la COP14 para garantizar que haya tiempo suficiente para elaborar el plan estratégico de forma que este pueda ser adoptado por la COP15 en 2024. El asesoramiento jurídico obtenido por la Secretaría confirma que el Comité Permanente tiene la autoridad de establecer grupos de trabajo.

24. El mandato y plan de trabajo del nuevo grupo de trabajo se pueden acordar entre sesiones y también se pueden realizar algunos avances en la determinación de su alcance y la realización de consultas antes de la COP14. Al igual que ocurrió con la composición del grupo de trabajo que preparó el 4º PE, el grupo de trabajo encargado de preparar el 5º PE debería estar integrado por miembros de las Partes Contratantes, el GECT y las Organizaciones Internacionales Asociadas. Téngase en cuenta que posiblemente sea necesario realizar consultas *ad ho*c al Grupo de supervisión de las actividades de CECoP.

25. El grupo propone además que se reasignen los 18 000 francos suizos restantes del presupuesto del 4º PE a la preparación del 5º PE y que se asignen otros 90 000 francos suizos del presupuesto de Ramsar para ayudar a preparar el 5º PE, entre otras cosas contratando a un consultor para ayudar al grupo de trabajo.

**ANEXO A: EXAMEN DEL PLAN ESTRATÉGICO: DIFICULTADES DE APLICACIÓN, ORIENTACIONES EXISTENTES, VACÍOS Y ACCIONES PROPUESTAS PARA APOYAR A LAS PARTES CONTRATANTES**

| **Objetivo** | **Indicador definido** | **Orientaciones o herramientas existentes** | **Acción propuesta** | **Actores, calendario y recursos propuestos** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivo 1** Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales | **Meta 3** – sector privado:  *¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas al uso racional y el manejo de:*  *a) los sitios Ramsar?*  *b) los humedales en general?* | Manual 5 de Ramsar [Asociaciones de colaboración](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-05sp.pdf) [2010]  [Resolución X.12](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/key_res_x_12_s.pdf), Principios para las asociaciones entre la Convención de Ramsar y el sector empresarial  [Resolución XI.20](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/cop11/res/cop11-res20-s.pdf), Promoción de inversiones sostenibles por parte de los sectores público y privado para garantizar el mantenimiento de los beneficios que las personas y la naturaleza obtienen de los humedales | Recordar a las Partes las herramientas y resoluciones existentes.  Solicitar y recopilar estudios de caso sobre buenas prácticas de las Partes.  ------------------------------------  Elaboración de nuevas orientaciones sobre la participación del sector privado. | Secretaría  Calendario:  Período previo a la COP14 si la capacidad lo permite  O  Próximo trienio  Financiación:  Recursos existentes  -----------------------  El consultor elabora nuevas orientaciones bajo la supervisión de un grupo de trabajo que preparará el mandato, examinará las orientaciones y supervisará su publicación.  Calendario:  Próximo trienio  Financiación:  Sujeto a la disponibilidad de recursos adicionales |
| **Objetivo 2**  Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar | **Meta 5** – planificación de sitios y gestión de *sitios Ramsar transfronterizos* | No existen orientaciones ni indicadores para medir la gestión de los sitios Ramsar transfronterizos  [Documento COP 10 Doc. 32](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/cop10/cop10_doc32_s.pdf),  Evolución de la iniciativa de los Sitios Ramsar Transfronterizos  COP 10, Documento 32: Sitios Ramsar Transfronterizos  [Lista de sitios Ramsar transfronterizos](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/list_of_transboundary_sites.pdf) | Elaboración de orientaciones e indicadores | El GECT o el consultor preparan orientaciones  El GECT elabora indicadores  Calendario:  Próximo trienio, sujeto a la inclusión en el plan de trabajo del GECT para 2022-2024  Financiación:  Recursos adicionales para contratar a un consultor |
|  | **Meta 5** – sitios Ramsar que también son:  *Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (actualmente Áreas Clave para la Biodiversidad)* | No se dispone de orientaciones ni de indicadores específicos para los sitios Ramsar que también son Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (IBA, por sus siglas en inglés); obsérvese que el programa de Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA, por sus siglas en inglés) de Birdlife International es el sucesor y la prolongación de las IBA. Se ha elaborado una norma mundial para definir KBA con miras a lograr una coherencia entre las áreas en todo el mundo y ayudar a los gobiernos a cumplir sus obligaciones en materia de conservación en el marco de Ramsar y otros tratados internacionales.  [Resolución X.22](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/key_res_x_22_s.pdf) Promoción de la cooperación internacional para la conservación de las vías migratorias de las aves acuáticas  [Resolución VIII.38](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/res/key_res_viii_38_s.pdf)  Estimaciones del tamaño de las poblaciones de aves acuáticas y determinación y designación de Humedales de Importancia Internacional | Preparación de orientaciones para las KBA y los sitios Ramsar.  La Secretaría debe coordinarse con Birdlife International para organizar formación sobre la metodología de las KBA y preparar orientaciones para las iniciativas nacionales y sobre el examen de las propuestas de sitios candidatos a KBA.  Reflejar la nueva terminología “KBA” en el Plan Estratégico (5º PE) | Secretaría (con la UICN y Birdlife International)  Calendario:  Período previo a la COP14 si la capacidad lo permite  O  Próximo trienio  Financiación:  Recursos existentes |
| **Objetivo 3**  Realizar un uso racional de todos los humedales | **Meta 8** – Inventarios nacionales de humedales:  *¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo?* | [A new toolkit for National Wetlands Inventories](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/nwi_toolkit_2020_e.pdf) (Nuevo juego de herramientas para los inventarios nacionales de humedales) y [Seminarios de capacitación](https://www.ramsar.org/es/recursos/seminario-web-de-capacitacion-sobre-inventarios-nacionales-de-humedales) | Recordar a las Partes el juego de herramientas revisado, los seminarios web de capacitación y el importante vínculo con el ODS 6.6.1  -------------------------------------  Plantearse modificar el indicador de forma que se refuerce la conexión entre los Inventarios Nacionales de Humedales y otros mecanismos de presentación de informes: *Tendencias en el número de Partes que han incluido inventarios nacionales de humedales en los planes nacionales sobre biodiversidad, sectores concretos, desarrollo sostenible y desarrollo en general* [Grupo de expertos en indicadores, 2015] | Secretaría  Calendario:  Período previo a la COP14 si la capacidad lo permite  O  Próximo trienio  Financiación:  Recursos existentes  ----------------------  Examen de los indicadores  Grupo de trabajo sobre el 5º PE y GECT  Calendario:  Próximo trienio |
| **Meta 11** – programas o proyectos que contribuyen a la reducción de la pobreza:  *¿Se han aplicado programas o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua?* | [Resolución XIII.19](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/xiii.19_agriculture_s.pdf), Agricultura sostenible en los humedales  Indicador 1.1.1 de los ODS: *Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de pobreza* [1,90 dólares al día]*, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural)* | Pedir y recopilar estudios de caso de programas y proyectos de las Partes relacionados con los humedales que contribuyan a la reducción de la pobreza. | Secretaría  Calendario:  Período previo a la COP14  Si la capacidad lo permite  O  Próximo trienio  Financiación:  Recursos existentes |
| **Meta 11** – beneficios socioeconómicos de los humedales:  *¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales?* | [Informe Técnico de Ramsar núm. 3](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/lib_rtr03_s.pdf), Valoración de humedales [2006]  [Resolución IX.21](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/res/key_res_ix_21_s.pdf), Tomar en cuenta los valores culturales de los humedales | Preparar orientaciones para las Partes sobre la definición de valores socioeconómicos y su integración en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales.  Seminarios web de capacitación sobre métodos de valoración y contabilidad. | El consultor elabora nuevas orientaciones bajo la supervisión de un grupo de trabajo que preparará el mandato, examinará las orientaciones y supervisará su publicación.  Calendario:  Próximo trienio  Financiación:  Sujeto a la disponibilidad de recursos adicionales |
|  | **Meta 12** – priorización de sitios para su restauración:  *¿Se han aplicado eficazmente programas, planes o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales?* | [Resolución VIII.16](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/res/key_res_viii_16_s.pdf), Principios y lineamientos para la restauración de humedales [2002]  [Resolución XIII.13](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/xiii.13_peatland_restoration_s.pdf), Restauración de turberas degradadas para mitigar el cambio climático y adaptarse a este y mejorar la biodiversidad y la reducción del riesgo de desastres | Recordar a las Partes las orientaciones existentes sobre la restauración o rehabilitación de humedales.  Estudiar las sinergias con el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas y la Norma Mundial sobre las Soluciones basadas en la Naturaleza de la UICN.  La Secretaría debería coordinarse con el PNUMA y la UICN para definir oportunidades para elaborar conjuntamente seminarios web de capacitación. | Secretaría  (con la UICN)  Calendario:  Período previo a la COP14 si la capacidad lo permite  O  Próximo trienio  Financiación:  Recursos existentes |
| **Objetivo 4**  Mejorar la aplicación | **Meta 16** – Planes nacionales de CECoP:  *¿Se ha elaborado un plan o más de un plan de CECoP sobre los humedales?* | Recopilación [en línea](https://www.ramsar.org/es/actividad/metodos-de-los-planes-de-cecop-sobre-los-humedales) de métodos y herramientas sobre CECoP en materia de humedales.  [Resolución XII.9](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/cop12_res09_cepa_s_0.pdf), Programa de la Convención de Ramsar sobre comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP) para 2016-2024. | Recordar a las Partes las resoluciones, orientaciones, herramientas y métodos existentes para apoyar el establecimiento de planes de acción de CECoP.  ----------------------------------  Revisar el manual sobre CECoP para integrar el nuevo enfoque de CECoP.  Seminarios web de capacitación sobre el nuevo enfoque. | Secretaría  Calendario:  Período previo a la COP14 si la capacidad lo permite  O  Próximo trienio  Financiación:  Recursos existentes  ----------------------  Grupo de supervisión de las actividades de CECoP  Calendario:  Próximo trienio, sujeto a su aprobación en la COP14  Financiación:  Recursos adicionales |
| **Meta 16** – Comités nacionales de Ramsar:  *¿Está operativo en el país un Comité Nacional de Ramsar/de Humedales transectorial?* | [Document](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/about_nfp_2014_en.pdf)o *Delivering the Ramsar Convention in Your Country: National Focal Points and Their Roles* [2014] (Aplicar la Convención de Ramsar en su país: los coordinadores nacionales y sus funciones)  [Recomendación 5.7](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/key_rec_5.07s.pdf), Los comités nacionales | Alentar a las Partes a establecer o reconocer el establecimiento de comités nacionales en función de las necesidades de cada Parte Contratante a fin de concentrar la labor relacionada con la aplicación de la Convención a escala nacional. | Secretaría  Calendario:  Período previo a la COP14 si la capacidad lo permite  O  Próximo trienio  Financiación:  Recursos existentes |
| **Meta 18** – Obtener la ayuda del FMAM y otros donantes:  *porcentaje de Partes candidatas que han recibido asistencia de uno o más órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas o las OIA de la Convención en su aplicación de la Convención* | [Resolución XII.7](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/cop12_res07_resource_mobilization_s.pdf), Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración[2015]  [Resolución XIII.7](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/xiii.7_synergies_s.pdf), Mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales [2018]  Seminarios web de capacitación sobre [redacción de propuestas de proyectos para solicitar financiación](https://www.ramsar.org/es/recursos/seminario-web-de-capacitacion-sobre-redaccion-de-propuestas-de-proyectos-adecuadas-para-la) y el [Fondo Verde para el Clima](https://www.ramsar.org/es/recursos/seminario-web-de-capacitacion-sobre-fondo-verde-para-el-clima) | Recordar a las Partes Contratantes las orientaciones y recursos formativos existentes para fortalecer su colaboración con miras a incrementar el uso racional de los humedales y las posibilidades de financiación existentes. | Secretaría  Calendario:  Período previo a la COP14 si la capacidad lo permite  O  Próximo trienio  Financiación:  Recursos existentes  Las OIA siguen brindando apoyo a las Partes sobre cuestiones específicas relacionadas con las OIA con arreglo a la meta 18.  Calendario:  Próximo trienio  Financiación:  Recursos existentes |

**ANEXO B: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**

**Contexto**

La Agenda de 2030 y sus ODS constituyen una hoja de ruta para que los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y otros actores emprendan acciones nacionales e internacionales encaminadas a lograr un desarrollo sostenible para las generaciones presentes y futuras. Los humedales brindan diversos valores y servicios como agua limpia, alimento, biodiversidad e infraestructuras, que sostienen los medios de vida y las economías a todas las escalas, desde la local a la nacional. Las inversiones en los humedales generan muchos beneficios asociados para la naturaleza y la sociedad.

El compromiso que adquieren las Partes hacia la Convención de Ramsar de designar Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) y conservar y utilizar de manera racional todos sus humedales es crucial para lograr el cumplimento de los ODS. En consecuencia, la Convención es una plataforma idónea para aplicar los ODS.

En el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024) se definen cuatro objetivos generales y 19 metas concretas que contribuyen directamente al logro de los ODS y las Metas de Aichi establecidas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Debido a la naturaleza integral de los ODS, las Metas de Aichi y el Plan Estratégico de Ramsar, es necesario incrementar la integración y las sinergias entre las agendas multilaterales.

La [Resolución XIII.7](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/xiii.7_synergies_s.pdf) (párrafos 14-19 y 39-44) abarca el alcance del compromiso de los ODS y de Ramsar; en ella se encarga a la Secretaría que participe, según proceda, en las iniciativas internacionales pertinentes para aplicar los objetivos para 2030 y concretamente los ODS [14](http://los17ods.org/los-17-objetivos-para-2030/oceanos/) y [15](http://los17ods.org/los-17-objetivos-para-2030/biodiversidad/)[[1]](#footnote-2) y las metas [14.2](http://los17ods.org/los-17-objetivos-para-2030/oceanos/) y [15.1](http://los17ods.org/los-17-objetivos-para-2030/biodiversidad/). En la misma resolución se pone de relieve la importancia de los ODS 1, 2, 5, 11 y 13 para la Convención.[[2]](#footnote-3)

A partir del informe *Scaling up wetland conservation, wise use and restoration to achieve the Sustainable Development Goals* (Incrementar la conservación, el uso racional y la restauración de los humedales para lograr los ODS), de la Secretaría, el siguiente cuadro presenta los casos en los que las Partes Contratantes pueden integrar los ODS en mayor medida como parte de la ejecución concreta del Plan Estratégico.

**Principales medidas para apoyar la aplicación práctica de los ODS**

| **Objetivos y metas del Plan Estratégico** | **Medidas para integrar los humedales en los procesos de planificación de los ODS** | **Metas de los ODS conexas** |
| --- | --- | --- |
| **Objetivo 1: Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales** | | |
| 1.Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local. | Adoptar políticas y prácticas para la conservación y el uso sostenible de los humedales con miras a invertir la pérdida y degradación actual y futura de los humedales.  Integrar la conservación, el uso racional y la restauración de los humedales en diversas políticas sectoriales, como la agricultura, la silvicultura o la planificación urbanística entre otras, para promover su papel en el cumplimiento de diversos objetivos. | 1.b; 2.4; 6.1; 6.2; 6.5; 8.3; 8.9; 11.3; 11.4; 11.a; 11.b; 13.2; 14.4; 14.5; 14.c; 15.9 |
| 2. El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera. | Ampliar las intervenciones sobre los humedales. Un enfoque a escala del paisaje o de las cuencas hidrográficas que tenga en cuenta una zona más extensa puede contribuir a tener en cuenta los procesos ecológicos más amplios de los humedales y los efectos de su pérdida y restauración sobre las personas. | 6.4; 6.5; 6.6 |
| 3. Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales. |  | 2.3; 2.5; 3.9; 6.3; 6.4; 6.5; 6.6; 6.a; 6.b; 8.4; 9.1; 9.5; 11.4; 11.5; 11.6; 11.7; 12.2; 12.6; 14.1; 14.2; 14.3; 14.4; 14.5; 14.7; 14.b; 15.1; 15.2; 15.3; 15.4; 15.5; 15.6; 15.7 |
| 4. Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento. |  | 15.8 |
| **Objetivo 2: Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar** | |  |
| 5. Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado. | Construir alianzas entre interesados múltiples como manera crucial de llevar a cabo la conservación, el uso racional y la restauración de los humedales. En consecuencia, se necesitan esfuerzos para promover estas alianzas entre distintos sectores de la sociedad en los sitios Ramsar. | 6.3; 6.4; 6.5; 6.6; 11.3; 11.4; 11.a; 11.b; 13.1; 14.2; 15.1; 15.2; 15.3; 15.4 |
| 6. Se produce un aumento considerable de la superficie, la cantidad y conectividad ecológica de la red de sitios Ramsar, particularmente en lo que se refiere a tipos de humedales insuficientemente representados, inclusive en ecorregiones insuficientemente representadas y sitios transfronterizos. |  | 6.5; 6.6; 11.3; 11.4; 11.a; 11.b; 13.1; 14.2; 15.1; 15.2; 15.3; 15.4 |
| 7. Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas. |  | 6.5; 6.6; 11.3; 11.4; 11.a; 11.b; 12.4; 13.1; 14.2; 15.1; 15.2; 15.3; 15.4 |
| **Objetivo 3: Realizar un uso racional de todos los humedales** | |  |
| 8. Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales. | * Utilizar los informes nacionales de Ramsar y los mecanismos conexos de presentación de informes para aportar información que sirva para generar inventarios y realizar un seguimiento en relación con el indicador 6.6.1 y la meta 15.1 de los ODS. | 6.6; 11.4; 14.5; 15.1 |
| 9. El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera. |  | 1.4; 5.a; 6.5; 8.4; 11.b; 14.7; 14.c |
| 10. El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes. | Implicar a los interesados a todos los niveles para facilitar la integración de la conservación, el uso racional y la restauración de los humedales en las estrategias sobre los medios de vida, garantizando así la sostenibilidad de esos esfuerzos. Concretamente, se valoran cada vez más la función y los conocimientos de las comunidades locales e indígenas, considerando que son fundamentales para la sostenibilidad de las intervenciones a largo plazo. | 2.3; 2.5; 5.5; 5.a; 6.b; 12.8; 15.c |
| 11. Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales. | * Determinar claramente los servicios que brindan a las personas y al medio ambiente los humedales, incluidos los sitios Ramsar, cuando estos son designados, para que se entiendan mejor los valores de los sitios concretos y las medidas ulteriores propuestas para su conservación, uso y restauración. Se pueden gestionar los sitios Ramsar como sitios piloto para promover el desarrollo sostenible. | 1.5; 14.7; 15.9 |
| 12. La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. | Integrar los servicios de los ecosistemas en las contribuciones determinadas a nivel nacional en el marco del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. | 6.6; 14.2; 14.4; 15.1; 15.2; 15.3 |
| 13. Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas |  | 1.b; 2.4; 6.5; 8.3; 8.9; 11.3; 11.4; 11.a; 11.b; 12b; 13.2; 14.4; 14.5; 14.c; 15.9 |
| 14. Se desarrollan orientaciones científicas y metodologías técnicas a escala mundial y regional sobre temas relevantes que están disponibles para los responsables de políticas y los profesionales en un formato y un lenguaje apropiados |  | 9.5; 9.a; 14.3; 14.4; 14.5; 17.6 |
| 15. Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención. |  | 1.b; 2.5; 6.5; 6.6; 9.1; 11.a; 14.2; 15.1; 17.6; 17.7; 17.9 |
| **Objetivo 4: Mejorar la aplicación** | |  |
| 16. La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación | Garantizar que la conservación, el uso racional y la restauración de los humedales se integren en la planificación y ejecución de los ODS. | 2.4; 4.7; 4.a; 6.a; 11.3; 13.1; 13.3; 15.7; 17.9 |
| 17. Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). | Incrementar la financiación encaminada a aplicar medidas integrales en los humedales, incluidos los sitios Ramsar, que reflejen la importancia de esos sitios, no solo desde la perspectiva de la biodiversidad sino también del desarrollo sostenible. | 9.a; 10.6; 15.a; 15.b; 17.3 |
| 18. Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles (*local, nacional, subregional (por ejemplo, las IRR), regional y mundial*). | * Aprovechar las oportunidades y sinergias con otros sectores, convenciones y prioridades. Una medida importante es promover la colaboración entre los coordinadores nacionales de distintas convenciones y los coordinadores nacionales responsables de la planificación y ejecución de los ODS y particularmente las oficinas de estadística para promover enfoques a escala del paisaje para la conservación y el desarrollo sostenible en relación con los sitios Ramsar, pero también con otras áreas protegidas como los sitios del Patrimonio Mundial. * Las Partes Contratantes deberían asegurarse de integrar sus esfuerzos para ejecutar el Plan Estratégico de Ramsar en la planificación y aplicación de sus planes nacionales relativos a los ODS. * Las Partes Contratantes deberían asegurarse de que sus informes sobre los progresos en los ODS reflejen las contribuciones de los humedales de forma que su conservación, uso racional y restauración estén vinculados a la agenda de desarrollo sostenible. | 1.b; 2.5; 6.5; 6.6; 6.a; 10.6; 12.4; 14.5; 14.c; 15.1; 15.6; 16.8; 17.6; 17.7; 17.9 |
| 19. Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024) |  | 2.4; 6.a; 11.3; 13.1; 13.3; 15.c; 17.9 |

**Fuentes y recursos disponibles**

How Wetlands Achieve select SDGs: [*Scaling up wetland conservation, wise use and restoration to achieve the Sustainable Development Goals*](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/wetlands_sdgs_e.pdf). (Cómo los humedales logran determinados ODS: Incrementar la conservación, el uso racional y la restauración de los humedales para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible).

[Resolución XIII.7](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/xiii.7_synergies_s.pdf)

**ANNEXO C: CDB *Este anexo reemplazaría al Anexo 2 del 4º PE una vez que se haya acordado el marco de la diversidad biológica posterior a 2020***

**Contexto**

Está previsto que el marco de la diversidad biológica posterior a 2020 se adopte durante la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, del 11 al 24 de octubre de 2021.

En el borrador preliminar del marco de la diversidad biológica posterior a 2020, la “teoría del cambio” se centra en la Agenda 2030 y la Visión para 2050 de vivir en armonía con la naturaleza.[[3]](#footnote-4) La teoría del cambio (véase el diagrama siguiente) es innovadora porque determina cómo se ven en el CDB las transformaciones en períodos de 10 años y ulteriormente de 20 años.[[4]](#footnote-5)

Diagram

Description automatically generated

|  |  |
| --- | --- |
| **Texto del diagrama en inglés** | **Traducción al español** |
| 2030 Mission | Misión para 2030 |
| Means of implementation | Medios de implementación |
| Enabling conditions | Condiciones de implementación |
| Tools & solutions | Herramientas y soluciones |
| Reducing threats | Reducir las amenazas |
| Meeting people needs | Satisfacer las necesidades de las personas |
| Responsibility & transparency | Responsabilidad y transparencia |
| 2050 Goals | Objetivos para 2050 |
| 2030 Milestones | Hitos para 2030 |
| Ecosystems species and genetic diversity | Ecosistemas, especies y diversidad genética |
| Benefits shared equally | Los beneficios se comparten de manera equitativa |
| Human needs are met | Se satisfacen las necesidades de las personas |
| Means of implementation | Medios de implementación |
| 2050 Vision | Visión para 2050 |
| Living in harmony with nature | Vivir en armonía con la naturaleza |

En el borrador se proponen nuevos objetivos e indicadores, muchos de los cuales están relacionados con ecosistemas de humedales y la biota que depende de ellos. Hay algunos indicadores de cabecera y metas numéricas que corresponden a los objetivos y metas de Ramsar sobre el uso racional (p. ej., A.0.1 Extensión de ecosistemas naturales (bosques, sabanas y praderas, humedales, manglares, marismas, arrecifes de coral, praderas submarinas, macroalgas y hábitats intermareales) y 1.0.1 Porcentaje de superficie cubierto por planes de uso de la tierra a escala del paisaje en ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos\*). Está previsto que exista coherencia entre los indicadores para garantizar la comparabilidad de los datos a lo largo del tiempo y una mayor armonización con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas para 2030.

**Consideraciones generales que apoyan la ejecución del 4º PE**

Establecer una correspondencia entre las nuevas metas del CDB y los objetivos y metas de Ramsar, reemplazando el Anexo 2 existente del 4º PE (que muestra la correspondencia entre el Plan Estratégico y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, que serán reemplazadas por el marco para la diversidad biológica) con un formato similar.

**ANEXO D: NUEVO ENFOQUE DE CECOP**

**Contexto**

En general, las actividades y elementos de CECoP deberían integrarse en la planificación y las actividades de la Convención (a escala local, nacional e internacional), según proceda, centrando los esfuerzos en un número más pequeño de actividades altamente prioritarias.

Las orientaciones que figuran a continuación son una vía para que las Partes Contratantes trabajen en la incorporación de este enfoque de CECoP en su aplicación de la Convención durante el próximo trienio.

**Consideraciones generales que apoyan la ejecución del 4º PE**

**Apoyar a los coordinadores nacionales y establecer más redes y alianzas**

Los coordinadores nacionales y los coordinadores nacionales de CECoP son importantes para garantizar un enfoque nacional coordinado y estratégico para la aplicación de Ramsar. Se debería reconocer a los coordinadores nacionales de CECoP como los principales ejecutores de la CECoP y se les deberían brindar herramientas y oportunidades de formación adecuadas según proceda.

Las Partes Contratantes deberían velar por que se informe a los coordinadores nacionales sobre sus responsabilidades. La Secretaría puede proporcionar asesoramiento e información a las Partes Contratantes, por ejemplo, materiales introductorios sobre el trabajo de CECoP de Ramsar para los nuevos coordinadores nacionales de CECoP y coordinadores no gubernamentales de CECoP, y compartir buenos ejemplos de otros países.

Se alienta a las Partes Contratantes que tengan necesidades similares en materia de CECoP a cooperar en las actividades en ese ámbito. Algunos ejemplos de esa cooperación pueden ser el intercambio de experiencias sobre campañas de CECoP y el trabajo en cooperación para elaborar materiales de comunicación y traducirlos a distintos idiomas en función de las necesidades de las Partes Contratantes en cuestión. También se debería alentar a las Partes Contratantes a coordinarse con sus coordinadores nacionales de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) que estén realizando una labor similar.

Las Partes Contratantes deberían incrementar su colaboración su con otros sectores, en consonancia con las prioridades definidas en el Plan Estratégico a escala nacional. En particular, se deberían adaptar los mensajes para poner de relieve los temas que sean importantes para el público destinatario.

**Consideraciones específicas para que las Partes Contratantes puedan aplicar el nuevo enfoque de CECoP con miras a apoyar la ejecución del Plan Estratégico**

| **Objetivos y metas pertinentes** | **Aplicación del nuevo enfoque de CECoP** |
| --- | --- |
| **Objetivo 1: Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales** | |
| 1.Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local. | * Las Partes Contratantes deberían seguir aportando información sobre humedales al debate sobre cuestiones de política mundiales, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el marco de la diversidad biológica posterior a 2020 y los esfuerzos de descarbonización del Acuerdo de París, entre otras cosas mediante los ecosistemas de carbono azul. * Las Partes Contratantes deberían seleccionar mecanismos para realizar mayores aportaciones sectoriales a la planificación de Ramsar y de la CECoP, entre otras cosas reconociendo el valor, la experiencia y los recursos de las OIA, las ONG, las Partes Contratantes y los interlocutores comerciales en la planificación, dotación de recursos, elaboración y aplicación de mensajes y productos de CECoP de Ramsar. * Las Partes Contratantes deberían incrementar su colaboración con sectores que tengan un impacto sobre los humedales, en consonancia con las prioridades determinadas en el Plan Estratégico a escala nacional. En particular, se deberían adaptar los mensajes para poner de relieve los temas que sean importantes para el público destinatario. |
| 2. El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera. | * Las Partes Contratantes deberían promover estudios de caso sobre la gestión sostenible de humedales urbanos, incluyendo ejemplos de la acreditación de Ciudad de Humedal, y realizar actividades de CECoP que impliquen a los interesados y promuevan el uso racional y la gestión de sus humedales y sus alrededores de manera que se tenga en cuenta tanto la calidad como la cantidad de agua. |
| 3. Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales. | * Las Partes Contratantes deberían promover las orientaciones existentes de la Convención y compartir con otras Partes Contratantes orientaciones prácticas locales, buenas prácticas y estudios de caso que puedan ser relevantes de manera más general. * Las Partes Contratantes deberían compartir estudios de caso sobre buenas prácticas. |
| 4. Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento. | * Las Partes Contratantes deberían crear conciencia sobre las especies exóticas invasoras en los ecosistemas terrestres mediante la preparación y divulgación de materiales de formación y comunicación entre los sectores público y privado. |
| **Objetivo 2: Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar** | |
| 5. Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado. | * Las Partes Contratantes deberían integrar las actividades de CECoP en todos los planes de gestión y/o planes de actividades de los sitios Ramsar. |
| 7. Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas. | * Las Partes Contratantes deberían definir las amenazas actuales y emergentes, incluida la amenaza global del cambio climático, y elaborar herramientas prácticas de CECoP y orientaciones para gestionar los sitios Ramsar y otros humedales a largo plazo y compartirlas entre las Partes. |
| **Objetivo 3: Realizar un uso racional de todos los humedales** | |
| 8. Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales. | * Las Partes Contratantes comunican los resultados de los inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y gestión eficaces de todos los humedales. |
| 9. El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera. | * Véanse la meta 1 y la meta 13. |
| 10. El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes. | * Las Partes Contratantes deberían hacer participar mejor a los pueblos indígenas en la investigación, planificación, gestión, restauración y actividades de CECoP relativas a los humedales (incluidos los estudios de caso) y promover los conocimientos tradicionales, las innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales que sean pertinentes para el uso racional de los humedales a escala nacional y local. |
| 11. Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales. | * Las Partes Contratantes deberían ayudar a los administradores de sitios Ramsar a elaborar señalética para comunicar los valores de los sitios. |
| 13. Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas. | * Las Partes Contratantes deberían dar prioridad a incitar a los responsables de la toma de decisiones a escala sectorial a integrar los valores de los humedales en su planificación y toma de decisiones. |
| **Objetivo 4: Mejorar la aplicación** | |
| 16. La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación. | * Las Partes Contratantes deberían aprovechar las actividades de CECoP y la participación logradas mediante el Día Mundial de los Humedales, las iniciativas regionales de Ramsar y los centros educativos sobre humedales, por ejemplo. * Las Partes Contratantes deberían utilizar redes y estructuras (p. ej., la red Wetland Link International, las iniciativas regionales de Ramsar, los centros educativos sobre humedales, Youth Engaged in Wetlands) para incrementar el apoyo a la aplicación de la Convención, por ejemplo, creando conciencia e impulsando la participación en las actividades y la creación de capacidad. * Las Partes Contratantes deberían utilizar distintos canales mediáticos que sean apropiados para los fines en cuestión, tales como redes sociales para crear conciencia entre el público (y posiblemente generar una preocupación y presión públicas sobre los responsables de la toma de decisiones) además de otros enfoques para implicar a los responsables de la toma de decisiones a escala sectorial. * Las Partes Contratantes deberían identificar nuevas oportunidades y vías de comunicación para promover los objetivos de Ramsar. |
| 18. Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles (*local, nacional, subregional (por ejemplo, las IRR), regional y mundial*). | * Las Partes Contratantes que tengan necesidades similares en materia de CECoP deberían cooperar en las actividades de CECoP. Algunos ejemplos de esa cooperación pueden ser el intercambio de experiencias sobre campañas de CECoP y el trabajo en colaboración para elaborar materiales de comunicación y traducirlos a distintos idiomas en función de las necesidades de las Partes Contratantes en cuestión. * Las Partes Contratantes deberían alentar a sus coordinadores nacionales de Ramsar a que lleven a cabo las actividades de CECoP en colaboración con sus coordinadores nacionales de otros AMMA. * Las Partes Contratantes deberían asegurarse de que se tengan en cuenta los aspectos de CECoP al planificar y elaborar todas las resoluciones, los materiales orientativos, los productos del GECT y otros productos de la Convención de Ramsar. * Las Partes Contratantes deberían estudiar las oportunidades de mejorar la conservación de los humedales aplicando técnicas extraídas de la economía conductual y la psicología y realizar proyectos conjuntos con equipos o unidades que apliquen un enfoque conductual. |
| 19. Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). | * Las Partes Contratantes deberían hacer hincapié en la creación de capacidad para apoyar a las personas que desempeñen distintas funciones en la conservación y el uso sostenible. Esto conllevaría la utilización de los conocimientos del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), las comunicaciones y el trabajo en red de la Secretaría y el intercambio de experiencias entre las Partes Contratantes. * Las Partes Contratantes deberían evaluar el alcance y la efectividad de las actividades, incluidas las de CECoP, de forma que se puedan identificar, compartir y aplicar distintos enfoques. * Las Partes Contratantes deberían garantizar que se informe a los coordinadores nacionales sobre sus responsabilidades. Se debería reconocer a los coordinadores nacionales de CECoP como los principales ejecutores de la CECoP y se les deberían brindar herramientas y oportunidades de formación adecuadas cuando las necesiten. |

**Recursos disponibles**

Proyecto de resolución XI. Nuevo enfoque de CECoP.

**ANEXO E: LAS CONSIDERACIONES DE GÉNERO Y LA CONVENCIÓN DE RAMSAR**

**Contexto:**

Mujeres y hombres tienen distintos niveles de acceso a los recursos de humedales, los conocimientos sobre ellos y la información sobre su conservación y uso sostenible. Esto repercute en la gestión de los humedales y también en los derechos y usos tradicionales de sus productos y servicios.

Se sigue ignorando y subestimando el papel de las mujeres en la gestión de los humedales, y las normas sociales y culturales suelen reforzar su participación desigual en la toma de decisiones. La recolección de agua suele recaer de forma desproporcionada sobre las mujeres y niñas. La falta de disponibilidad de agua *in situ* puede incrementar la vulnerabilidad a la violencia de mujeres y niñas ya que el desplazamiento a las fuentes de agua las expone al acoso y abuso sexual. En cambio, un mayor acceso al agua puede incrementar la asistencia a la escuela y la generación de ingresos, reduciendo las desigualdades de género y la pobreza.

En la Resolución XIII.18, *Los humedales y el género*, aprobada en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP13) en 2018, se alienta a las Partes a incorporar una perspectiva de género en su aplicación de la Convención y se pide que se elaboren orientaciones sobre el modo de integrar las cuestiones de género en la aplicación de la Convención. En los informes nacionales a la COP14 también se incluyó por primera vez información de las Partes Contratantes sobre el equilibrio de género en las actividades relacionadas con los humedales.

Se han publicado las “Directrices sobre la transversalización de género en la Convención de Ramsar sobre los Humedales” para proporcionar una serie de puntos de entrada operativos y prácticos clave con miras a mejorar la incorporación de la igualdad de género en la Convención. Las orientaciones que figuran a continuación presentan una vía para las Partes Contratantes que deseen incorporar de manera significativa las consideraciones de género en la aplicación de la Convención.

**Consideraciones generales que apoyan la ejecución del 4º PE:**

Se alienta a las Partes Contratantes a ejecutar el Plan Estratégico a escala nacional y regional mediante la elaboración de políticas nacionales, estrategias, planes de acción, proyectos y programas sobre humedales.

Estos instrumentos deberían tener en cuenta intrínsecamente enfoques transversales, sensibles al género y basados en los derechos humanos para promover la conservación y el uso racional de los humedales a fin de garantizar lo siguiente:

* Una gobernanza centrada en las personas que respete a las mujeres en toda su diversidad y a aquellas que viven al margen del desarrollo mediante el acceso y control plenos en relación con activos valiosos, como la propiedad de la tierra, los derechos y la autonomía financiera.
* La garantía de un acceso a los recursos naturales y un control de estos que sean igualitarios para las mujeres de forma que estas puedan gestionar y proteger sus medios de vida.
* El reconocimiento de las mujeres como responsables de la toma de decisiones y líderes que participan en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles sobre el uso racional y la conservación de los humedales.

**Incorporación de las consideraciones de género en el Plan Estratégico**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objetivos** | **Consideraciones de género** | **Principales metas** |
| **Objetivo 1: Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales** | *Las Partes reconocen que los factores impulsores de la degradación de los humedales se solapan con el género y otras dimensiones sociales y tienen un impacto sobre ellos.* |  |
| **Objetivo 2: Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar** | *Las Partes se comprometen a proteger y gestionar de manera eficaz los sitios Ramsar existentes y permitir la participación plena y efectiva de los interesados, incluidas las mujeres, en toda su diversidad, con representación de la juventud y los pueblos indígenas y comunidades locales.* | Meta 5.7  Cuántos sitios Ramsar disponen de comités sectoriales de gestión que permitan la toma de decisiones participativa e inclusiva con las mujeres, en toda su diversidad, con representación de la juventud y los pueblos indígenas. |
| **Objetivo 3: Realizar un uso racional de todos los humedales** | *Las Partes se ocupan de todos los humedales y no solo de los que están incluidos en la red de sitios Ramsar. La incorporación de especificaciones de género en sectores muy diversos y con un amplio abanico de actores contribuirá a garantizar el éxito de este esfuerzo*. | Meta 10:  El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes. |
| **Objetivo 4: Mejorar la aplicación**  El párrafo 11 de la Resolución XIII.18 alienta “...a examinar la manera en que estén representados los géneros en los materiales de comunicación sobre humedales a fin de promover una representación igualitaria y equitativa”. | *Las Partes se aseguran de que las estrategias y los materiales de comunicación reflejen las percepciones, necesidades y perspectivas de las mujeres. Debe prestarse una atención particular a la selección de los canales de comunicación que sean más adecuados para las mujeres.*  *Las propias Partes, y también en colaboración con otras Partes y entidades, deberían adoptar un enfoque sensible al género en relación con el asesoramiento y las orientaciones de carácter científico y técnico, la movilización de recursos, la concienciación pública, la visibilidad y la creación de capacidad.*  *Todos los principales mecanismos de financiación ambiental ya disponen de políticas, planes de acción y mandatos sobre el género que se deben cumplir para obtener financiación.* | Meta 16: La conservación y el uso racional de los humedales se integran con una perspectiva de género a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación.  *Nota: El nuevo enfoque de CECoP incluye la incorporación de la igualdad de género como una actividad.* |

**Recursos disponibles:**

Las directrices proporcionan a las Partes Contratantes en la Convención una serie de puntos de entrada operacionales y prácticos clave para mejorar la incorporación de la igualdad de género en la Convención y presentan varios estudios de caso que muestran el valor de adoptar un enfoque de género para el uso racional y el manejo de los humedales. El documento se puede descargar en la dirección

<https://www.ramsar.org/es/documento/directrices-para-la-transversalizacion-de-genero-en-la-convencion-de-ramsar-sobre-los>

1. **Objetivo 14**: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible; **Objetivo 15**: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad. [↑](#footnote-ref-2)
2. *TOMANDO NOTA TAMBIÉN de que los siguientes ODS también son pertinentes para la Convención: ODS 1, “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”; ODS 2, “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”; ODS 5, “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”; ODS 11, “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”; y ODS 13, “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”* [párrafo 17]. [↑](#footnote-ref-3)
3. La visión del marco es un mundo en el que vivamos en armonía con la naturaleza donde: “Para 2050, la biodiversidad se valora, conserva, restaura y utiliza en forma raciona, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todos”. [↑](#footnote-ref-4)
4. **Borrador preliminar, párrafo** **5**: El marco está elaborado en torno a una teoría del cambio (véase la figura 1) que reconoce que se requieren medidas urgentes de políticas a nivel mundial, regional y nacional para transformar los modelos económicos, sociales y financieros de manera que las tendencias que han exacerbado la pérdida de diversidad biológica se estabilicen en los próximos 10 años (para 2030) y permitan una recuperación de los ecosistemas naturales en los siguientes 20 años, lográndose mejoras netas para 2050 a fin de hacer realidad la visión del Convenio de “vivir en armonía con la naturaleza para 2050”. **Párrafo 6**: La teoría del cambio del marco supone que la adopción de medidas transformadoras se hace a fin de a) introducir herramientas y soluciones para la aplicación y la integración, b) reducir las amenazas a la diversidad biológica; y c) garantizar que la diversidad biológica se utilice de manera sostenible para satisfacer las necesidades de las personas, y que esas medidas estén respaldadas por i) condiciones de implementación y ii) medios adecuados de implementación, incluidos recursos financieros, capacidad y tecnología. [↑](#footnote-ref-5)